

22. de Novembre 82 =

170

*H. G.*

M) Túquier Fernández y Comp<sup>ta</sup> cerca y al servicio de  
esta Ciudad. A 355 con todo Reresco dice q<sup>e</sup> su parte a los  
Cavalleros comisionados para inspección el memorial presente  
á este M<sup>o</sup> Ayuntamiento en Salcedo a Recaudar los Sables  
Cargos con las Régulas establecidas para extraordinaria conti-  
bución, se estableciendo aquella alguna otra Régula, á el público, y  
sin embargo q<sup>e</sup> las establecidas son abusivas consideracion  
pues que la Ciudad no las pediere amita, y q<sup>e</sup> en hechos  
se han arremedado la Comp<sup>ta</sup> en tenera undecalabas por  
pendas el año en un negocio hermoso, no obstante  
que dichas ciudades lo q<sup>e</sup> la Comp<sup>ta</sup> establecio por derritos pases  
en Cada año q<sup>e</sup> le dure con Recaudación el servicio estable-  
cido q<sup>e</sup> tiene la Ciudad, pero es si el alcance fuere dier mil  
pesos pagazos Cada año quinientos mil Ptos as<sup>r</sup> M<sup>o</sup> Diputado  
en los servicios rendidos, de modo q<sup>e</sup> si diera q<sup>e</sup> el Recado  
por diez años servira la Ciudad libre a uno servicio al fin  
a hechos, porque q<sup>e</sup> la Comp<sup>ta</sup> da unas heredientes  
muy excesivas a su cuenta á la Ciudad en esta rumba  
benigna, y asi ejerce otras Niedad del Mayorca  
no se digna Admitirlo para lo q<sup>e</sup> le hace =  
la mas. M<sup>o</sup> Recauda q<sup>e</sup> paga como tambien

La mas. Nicanor capela como tambien

